

Ayuntamiento de Castellón de la Plana

DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA

En relación con la contratación del <u>Servicio de limpieza de edificios y</u> dependencias del Excmo. Ayuntamiento de <u>Castellón</u>, se comunica que, en contestación al requerimiento efectuado por el Negociado de Contratación de Servicios Públicos, la empresa que actualmente presta el citado servicio comunica que el personal a subrogar es el que figura en el listado publicado en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Castellón (que sustituye al que figura en el Anexo III del pliego de prescripciones técnicas).

En dicho listado constan todos los operarios que prestan actualmente el servicio así como sus antigüedades y tipo de contrato. Con dicha información y aplicando el Convenio Colectivo de Limpieza de Edificios de la Provincia de Castellón, puede realizarse el cálculo de las jornadas.

Los salarios, gratificaciones y pluses se corresponden a lo recogido en el Convenio Colectivo de Limpieza de Edificios de la Provincia de Castellón.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Castellón, a 4 de agosto de 2014